

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.672

RETIRO: 02 JUL. 2009
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Edilia Rosa Castillo Celis, RUT N°11.565.869-7
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales". Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 485.- de fecha 17 de Junio 2009 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado. Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1º **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro localñ de comida al paso a la contribuyente Sra. Edilia Rosa Castillo Celis, RUT. 11.565.869-7, domiciliada en Calle Alcalde Hugo Parra Arévalo N° 401, Población Pablo Neruda de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre 2009.

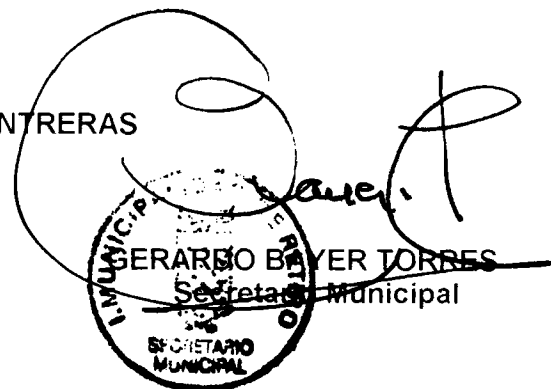
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Jefe
Unidad Desarrollo Comunitario



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía – Secmun.
 - Unidad de Control Interno.
 - Interesado.
 - Depto. Patentes
 - Depto. Desarrollo Comunitario
- /